

PARRAL, 13 Dic 2013

DECRETO EXENTO Nº 5827

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo Nº 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo Nº 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- El convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el Servicio Nacional de Menores de fecha 02 de Marzo de 2012, que aprueba la transferencia de recursos financieros.
- 4.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, resulta indispensable adquirir 2 computadores para profesionales de Programa OPD Sename ejecutado por Dideco.
- 2.- **Que**, dicho producto se describe como **COMPUTADOR LANIX LE i3-3220, ID 936033**.
- 3.- **Que**, el proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S A, Rut Nº 96.674.960-1**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 2 computadores **ID 936033** con el proveedor **LANIX TECHNOLOGY CHILE S A, Rut Nº 96.674.960-1**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma **Mil cuatrocientos cincuenta y uno coma ochenta dólares (US\$1.451,80.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114.05.19.001 "Proyecto OPD Sename"**.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/ALF/pca
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco

